



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 08 JUN 2017

Res. H Nº 0619/17

Expte. Nº 4022-17

VISTO:

La necesidad de contar con personal en el área de Despacho de Decanato de la Facultad de Humanidades; y

CONSIDERANDO:

Que el sector mencionado es un área de tránsito permanente de personas y de sistemática circulación de documentación que muchas veces hace imposible que el personal a cargo de la gestión pueda cumplir con la demanda de consultas, registros y distribución de los trámites;

Que la persona para la cual se solicita la prórroga de contrato, viene desarrollando las tareas con total eficiencia y responsabilidad demostrando predisposición, honestidad y dedicación por lo que su desempeño es satisfactorio y;

Que se cuenta con la partida presupuestaria para hacer frente al presente contrato;

Que corresponde encuadrar el presente trámite en el Artículo 117 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- **APROBAR** los términos de contrato de locación de servicios celebrado entre esta Facultad y la Srta. **Cintia Mercedes DÍAZ ZERDA**, DNI 32.165.844, que se adjunta como Anexo I de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- **IMPUTAR** el presente gasto a la partida 3-4-9, SERVICIOS NO PERSONALES, OTROS SERVICIOS, OTROS NO ESPECÍFICADOS PRECEDENTEMENTE, afectándose internamente a "Contrataciones" del corriente ejercicio.-

ARTICULO 3º.- **COMUNÍQUESE** a la interesada, Secretaría Administrativa, Boletín Oficial, Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas y siga a Dirección Administrativa Contable para su toma de razón y demás efectos.

Mg. PAULA CRUZ
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Humanidades - UNSa



Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa